



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 025-2014-HMLO

Los Olivos, 31 de Enero de 2014

**VISTOS:** La Ordenanza N° 249 de fecha 20 de Octubre del 2006 que aprueba el Estatuto del OPD (*Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos*), modificado por la Ordenanza N° 251-CDLO y la Resolución Directoral N° -2013-HMLO y la Resolución Directoral N° 018-2014-HMLO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 1) del Artículo Sexto de la Ordenanza N° 249-CDLO que Aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es objetivo del HMLO, planificar, organizar, dirigir y ejecutar planes de salud con calidad, calidez y tecnología, orientados a satisfacer la demanda efectiva de servicios integrales y especializados de salud de la población de Los Olivos;

Que, en mérito de lo dispuesto en el inc. s) del Artículo 35° de la Ordenanza N° 249-CDLO, que aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos, señala que es función del Director General el designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 018-2014-HMLO, se resolvió ampliar la vigencia de encargatura de logística del HMLO al Sr. Walter Mendoza Moran hasta el 31 de Enero de 2014.

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO en su Artículo 17° establece que la oficina de Administración para el cumplimiento de sus funciones contará con los siguientes Equipos de Trabajo: Recursos Humanos, Economía y Contabilidad, Logística, Servicios Generales y Mantenimiento, Estadística e Informática. Los cuales estarán a cargo de coordinadores y en materia de Logística tiene las siguientes funciones:

vv) Adquirir, almacenar y distribuir en forma continua, ágil, oportuna y eficiente la demanda de materiales, equipos e insumos de los departamentos o servicios para contribuir a la prestación de una atención eficiente y eficaz llevar el control patrimonial y mantener actualizado el registro de bienes del hospital.

ww) Llevar el registro exacto y actualizado de los materiales, equipos e insumos por departamentos, servicios o programas del hospital.





- xx) Establecer los mecanismos de supervisión del cumplimiento de los contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras.
- yy) Mantener el control de stocks de los bienes necesarios para la operatividad de los servicios asistenciales y administrativos.
- zz) Cumplir con la normatividad técnica y legal del abastecimiento de bienes, prestación de servicios, equipamiento e infraestructura.
- aaa) Otras funciones que le asigne la Oficina de Administración o sean de su competencia de acuerdo a normas vigentes.

Que, en atención a las consideraciones expuestas, deviene en necesario designar al responsable encargado del Equipo de Trabajo de Logística del Hospital Municipal Los Olivos, quien se desempeñará de acuerdo a las funciones conferidas mediante el RIT, ROF y MOF del Hospital Municipal Los Olivos;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR LA DESIGNACIÓN DE ENCARGATURA DE LOGÍSTICA AL SR. WALTER MENDOZA MORAN a partir de la fecha que se suscribe la presente Resolución, a fin de que asuma las responsabilidades propias del área de Logística.**

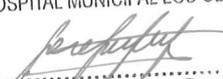
**ARTÍCULO SEGUNDO.- SE DETERMINA que se abonará al Sr. Walter Mendoza Moran, un monto equivalente a S/300.00 (TRESCIENTOS NUEVOS SOLES).**

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN para su fiel cumplimiento.**

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

  
.....  
Dr. José Félix Martín Layten Pazos  
DIRECTOR GENERAL